



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 334-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de julio de 2020

VISTO:

El 23 de julio de 2020 se celebra el día de la Fuerza Aérea del Perú, por conmemorarse su Septuagésimo Noveno aniversario de la inmolación del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles: y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

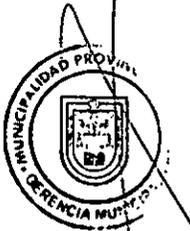
Que, de acuerdo con el inciso 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, estipula: "*Son atribuciones del alcalde: (...) 6.- Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, el 23 de julio de 1941, durante el conflicto con el Ecuador, se produjo la batalla de Zarumilla que culminó con la ocupación de la provincia ecuatoriana de El Oro por parte del Ejército Peruano, contando con la eficaz colaboración de la Armada y la decisiva intervención de la Fuerza Aérea Peruana. En dicha batalla se produjo la inmolación del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles, mediante una acción heroica que lo pasó a la historia;

Que, en reconocimiento a la acción heroica que lo inmortalizó, el Estado Peruano lo declaró Héroe Nacional, mediante la Ley N° 16126 del 10 de mayo de 1966, perennizando su figura como defensor de los sagrados intereses de la patria, habiéndose establecido además el 23 de julio como "*Día de la Aviación Militar del Perú*";

Que, la Municipalidad Provincial de Piura, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones, y centros poblados de la Provincia de Piura; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Fuerza Aérea del Perú, por conmemorarse el Septuagésimo Noveno aniversario de la inmolación del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles;

Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 334-2020-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de julio de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, el saludo institucional a la Fuerza Aérea del Perú, por conmemorarse el Septuagésimo Noveno aniversario de la inmolación del Capitán FAP José Abelardo Quiñones Gonzáles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se inscriba el presente saludo institucional en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Comunicación e Imagen Institucional y a la Fuerza Aérea del Perú - Piura, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

